UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1475-2021-R-UNE

Chosica, 19 de julio del 2021

VISTO el Oficio N° 0855-2021-VR-ACAD, del 12 de julio del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0174-2021-R-UNE, del 08 de enero del 2021, se encarga, con efectividad a partir del 05 de enero del 2021, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos dependiente de la Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Raúl Eduardo PALACIOS VITTOR;

Que con Oficio Nº 0491-2021-DR/VR-ACAD, del 05 de julio del 2021, la Directora (e) de Registro remite al Vicerrector Académico la propuesta de la Mtra. Elba CRUZADO CALERO como Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, en reemplazo del Lic. Raúl Eduardo PALACIOS VITTOR;

Que mediante el documento del visto, Vicerrector Académico remite a la Rectora el referido expediente y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución Nº 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 19 de julio del 2021, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos dependiente de la Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Raúl Eduardo PALACIOS VITTOR, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 20 de julio del 2021, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos dependiente de la Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mtra. Elba CRUZADO CALERO, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución Nº 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución Nº 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos.y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Nº 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución Nº 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/MIAF